

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2024, ha dictaminado sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2023.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina Presupuestaria y Contable por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinadas por la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2023 será elevada al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Alcorcón, a 25 de septiembre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/15.428/24)

